

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y DEL DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO “MUJER Y MEDIO AMBIENTE”, Y SE APRUEBAN SUS BASES REGULADORAS

La Delegación del Rector para la Igualdad de Género, a través de la Oficina para la Igualdad, y la Delegación del Rector para el Campus Sostenible, ponen en marcha el Concurso “Mujer y Medio Ambiente” con motivo del “8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres”, mediante la presente RESOLUCIÓN, convocando y estableciendo las bases del mismo.

Este concurso se enmarca en el III Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la UPO, en su eje 3: Formación y Sensibilización, que establece como objetivo “Sensibilizar y dar a conocer la problemática asociada a la existencia de desigualdades en el seno de los distintos sectores de la comunidad universitaria”. Para ello, se dispone como medida específica la acción 3.3 “Consolidar las campañas y acciones de sensibilización y formación en torno a las fechas señaladas, entre ellas, el 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres”, detallando a continuación las bases de la convocatoria de 2024.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. OBJETO

La Delegación del Rector para la Igualdad de Género, a través de la Oficina para la Igualdad, y la Delegación del Rector para el Campus Sostenible, con el objeto de dar a conocer a mujeres que estén relacionadas con el ámbito del Medio Ambiente, visibilizando sus logros y concienciando a toda la comunidad universitaria de la importancia de las mujeres en el Medio Ambiente, convoca el Concurso “Mujer y Medio Ambiente”, que se realizará mediante un modelo de pregunta-respuesta.

2. REQUISITOS DE PARTICIPANTES

Las personas que deseen participar en esta convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

-Estudiantes con matrícula en vigor en la Universidad Pablo de Olavide durante el curso 2023-2024.

3. INSCRIPCIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO

Las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán rellenar el formulario de inscripción alojado en la web de la campaña 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres 2024, disponible en: <https://www.upo.es/upsc/igualdad/dia-internacional-mujeres/> y <https://www.upo.es/campus-sostenible/>

Código Seguro De Verificación	/vBDXtjri2EiMYkjpLTQmA==	Fecha	16/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Gallardo Correa Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//vBDXtjri2EiMYkjpLTQmA==	Página	1/4



El enlace para la inscripción estará disponible desde su publicación hasta el martes 19 de marzo de 2024, a las 11:00h.

Las solicitudes de inscripción se registrarán por riguroso orden de llegada hasta completar el aforo de 60 plazas.

La realización del concurso tendrá lugar el martes 19 de marzo de 2024 a las 11:30h en el edificio y aula que se determinen en el formulario de inscripción, y la entrega del premio se realizará presencialmente el mismo día 19 de marzo de 2024, a las 12:00h en el Ecomercado “La Ilustración”, Pasaje de la Ilustración (mesa de organización a la altura del edificio 9). Para que el concurso pueda celebrarse, deben estar inscritas al menos 10 personas y estar presentes en el espacio previsto para el desarrollo del concurso. Las personas participantes deberán presentarse con un teléfono móvil (no ordenadores portátiles) para poder participar. Recordamos comprobar previamente el acceso a internet desde el teléfono móvil que se lleve para evitar problemas durante la realización del concurso.

4. PREMIO

La persona que obtenga una mayor puntuación en el concurso será la ganadora de una cesta de productos agroecológicos valorada en 100 €, que le será entregada sobre las 13:30h en el Pasillo de la Ilustración de la Universidad Pablo de Olavide. En caso de empate, se tendrá en cuenta la velocidad de respuesta.

5. CONCESIÓN Y DIFUSIÓN

El conocimiento y comunicación de la persona ganadora será inmediata, y aproximadamente sobre las 13:00h será publicado en la web y Redes Sociales de la Oficina para la Igualdad de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la UPO y de la Delegación del Rector para el Campus Sostenible de la UPO.

6. LIMITACIONES

Si se evidenciase que una persona participante no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran verídicos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluida del concurso, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada. La Oficina para la Igualdad de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género de la UPO, junto con la Delegación del Rector para el Campus Sostenible, se reservan, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La organización no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio.

Código Seguro De Verificación	/vBDXtjri2EiMYkjpLTQmA==	Fecha	16/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Gallardo Correa Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//vBDXtjri2EiMYkjpLTQmA==	Página	2/4



En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Oficina para la Igualdad de la Delegación del Rector para la Igualdad de Género y de la Delegación del Rector para el Campus Sostenible, y que afecte al normal desarrollo, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo.

8. CAMBIOS

La organización se reserva el derecho a modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de estas BASES.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales en el Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 (EU) y la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales; los datos recabados serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento del Concurso “Mujer y Medio Ambiente” con la finalidad de gestionar el presente Concurso y la divulgación de la actividad a través de sus páginas web, redes sociales o ediciones impresas y medios de comunicación.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, disponiendo para ello de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos en la dirección <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, de conformidad en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa (B. O. E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación	/vBDXtjri2EiMYkjpLTQmA==	Fecha	16/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Gallardo Correa Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//vBDXtjri2EiMYkjpLTQmA==	Página	3/4



LA DELEGADA DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
EL DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS SOSTENIBLE

Fdo: Mónica Domínguez Serrano y Antonio Gallardo Correa

Código Seguro De Verificación	/vBDXtjri2EiMYkjpLTQmA==	Fecha	16/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Gallardo Correa Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//vBDXtjri2EiMYkjpLTQmA==	Página	4/4

